

Gobierno Civil

Jefatura de Obras Públicas

Fomento.—Electricidad

Don Luis Sánchez Ruiz, vecino de Ambite, solicita autorización para establecer una central eléctrica y varias líneas con destino al alumbrado y fuerza motriz de los pueblos de Villar del Olmo, Nuevo Baztán, Valverde, Vallalvilla, Ambite, Orusco y Carabaña, pertenecientes todos a esta provincia.

La energía eléctrica se obtiene en una fábrica de harinas propiedad del peticionario, que utiliza un salto de agua del río Tajuña, cuya concesión le fué otorgada por Real orden de 5 de Marzo último.

No se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de los particulares y municipales correspondientes a los Ayuntamientos de Valverde, Nuevo Baztán, Villar del Olmo y Vallalvilla, por contar el peticionario, según justifica con certificaciones que acompaña, con los permisos correspondientes.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de instalaciones eléctricas, a fin de que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL. Durante el expresado plazo estará de manifiesto el proyecto en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, plaza de la Independencia, número 8, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de Julio de 1926.—El Gobernador, Manuel de Semprún.

NOTA

Las líneas eléctricas a que se refiere el anuncio preinserto arrancan de la central establecida en la fábrica de harinas situada en el término de Ambite y próxima al río Tajuña.

Las líneas que se proyectan cruzan las de alta tensión y telefónicas de la Unión Eléctrica Madrileña entre Nuevo Baztán y Valverde, y las líneas eléctricas y telefónicas de la Central de Mondéjar en las inmediaciones de los pueblos de Ambite, Orusco y Carabaña.

En cada uno de los pueblos que han de suministrar energía habrá una sub-central o estación de transformación con sus correspondientes desconectores y aparatos de seguridad, con el fin de que cualquier avería en las redes de distribución puedan localizarse y el resto de los pueblos siga con servicio.

Los postes normales de línea serán de madera de pino del país, de nueve metros de altura, y para los cruces de carreteras se emplearán postes de hierro, formados por tres hierros en ángulo que siguen las aristas de una pirámide triangular de diez metros de altura. Van arriostrados entre sí por medio de pletinas, situadas en las tres caras de las pirámides.

Se emplearán aisladores de porcelana probados a 30.000 voltios, tensión muy superior al triple de los 6.000 de transporte, sujetos a sus correspondientes soportes de hierro galvanizado por medio de la rosca y pasta «porcelanita».

Las relaciones de propietarios a los que afecta la servidumbre de paso de corriente eléctrica que se solicita, y respecto a los cuales no se presenta certificación de permiso para la colocación de la línea, son las siguientes:

Línea de Ambite

TÉRMINO MUNICIPAL DE AMBITE

Terrenos del peticionario.
Camino de la Central.

Don Pedro López.
Matías García.
Félix Díaz.
Matías García.
Juan Barco.
Pedro López.
Benito Torres.
Santiago Machón.

Doña Patrocinio de Torres.

Don Pedro López Martínez.
Eugenio Martínez.
Saturio Gómez.
Félix Díaz.
Manuel Díaz.
Benito Torres.
Julián Martínez.
Ramón Parada.
Félix Díaz.
Ramón Parada.
Manuel Díaz.
Benito Torres.

Línea de Orusco y Carabaña

TÉRMINO MUNICIPAL DE AMBITE

Terrenos del peticionario.

Camino a Orusco.
Don Pedro López.
Pedro López.
Félix Díaz.
Jesús de Madariaga.
Félix Díaz.
Saturnino Carmona.
Félix Díaz.
Ramón Parada.
Jesús de Madariaga.
Félix Díaz.
Manuel Díaz y hermana.
Félix López.
Fructuoso Machón.
José Acebrón.
Félix Díaz.
Urbano López.
Francisco Acebrón.
Fausto García.
Santiago Machón.
Fructuoso Machón.
Manuel Díaz y hermana.

TÉRMINO MUNICIPAL DE ORUSCO

Don Ramón Pérez García.
Adolfo Zurita.
Deogracias Asenjo.
Claudio Moratilla.
Bartolomé Fernández.
Nemesio Moratilla.
Demetrio Villalvilla.
Bautista Fernández.
Jesús Redondo.
Victor Fernández.
Herederos de D. Joaquín Orea.
Don Leandro Rivas.
Pedro Galán.
Lorenzo Roquero.
Victoriano Gala.
Miguel Moreno.
Ramón Pérez García.
Luis Heredia.
Tomás Villalvilla.
Jesús Redondo.
Gonzalo Valdericeda.
Victoriano Lara.
Juan Lara.
Felipe Madrid.
Alejandro Moratilla.
Teodoro Villalvilla.
Eladio Villalvilla.
Lorenzo Roquero.
Felipe Madrid.
Nicanor Calleja.
Victoriano Lara.
Ambrosio Valdericeda.
Pedro López Martínez.
Feliciano Morillo.
Luis Heredia.
Paulino Valdericeda.
Eladio Villalvilla.
Emilio Labarzana.
Felipe Villalvilla.
Pedro Colmenar.
Francisco Fernández.

Vicente Zurita.
Francisco Villalvilla.
Mariano Valdericeda.
Nemesio Moratilla.
Felipe Moratilla.
Vicente Zurita.
Pascual García.
Antonio Galisteo.
Félix Carmona.
Juan Carmona.
Rafael Colmenar.

Doña Ascensión Ribas.

Don Marcelino Moratilla.
Feliciano Morillo.
Jorge Villalvilla.
Agustín Rivas.
Fructuoso Moreno.
Jacinto San Andrés.
Fructuoso Moreno.
Teodoro Villalvilla.
Francisco Fernández.
Rafael Colmenar.
Ramón Pérez García.
Anacleto Morillo.
Nemesio Moratilla.
León Colmenar.
Mariano Morillo.
Rosalío Valdericeda.
Ruperto Valdericeda.
Cándido Villalvilla.
Vicente Zurita.
Francisco Zurita.
Félix García.

Doña Emilia Colmenar.

Don Federico Moreno.
Paulino San Andrés.
Mariano Valdericeda.
Claudio Villalvilla.
Claudio Segovia.
Juan Carmona.
Pedro Carmona.
Nemesio Moratilla.
Mariano Morillo.
Marcelino Moratilla.
Florentino Moreno.
Narciso Moratilla.
Ruperto Valdericeda.
Juan Colmenar.
Mateo Rebollo.
Marcelino Moratilla.
Mariano García.
Antonio Alarcón.
Moreno Moreno.
Leandro Rivas.

TÉRMINO MUNICIPAL DE CARABAÑA

Don Modesto Machicado.
Feliciano Morillo.
Máximo Madrid.
Antolín Madrid.
Cándido Loeches.
Leandro Garragón.
Doña Anita Guindar.
Don José Escobar.
Zacarias Pueyar.
Antonio Fernández.
Dámaso Carmona.
Lorenzo del Amc.
Casto Gil.
Pedro Gómez.
Domingo Olmeda.
José Escobar.
Jesús del Olmo.
Regino Corregidor.

Doña Micaela Riola.

Don Mariano Ariola.
Salvador Jorge.
Saturnino Gil.
Mamerto Fernández.
Emilio Zubiri.
Francisco Álvarez.
Santiago Sánchez.
Felipe Arriola.
Lope García.
Francisco Álvarez.
Doña Birginita del Pozo.
Don Felipe Gil.
Doña Birginita del Pozo.
Don Felipe Gil.
Marcos Madrid.
Isidoro Díaz.
Ramón Argarra.
Jesús Madrid.
Romualdo Madrid.

Eugenio García.
Santiago Martínez.
Mamerto Fernández.
Dámaso Carmona.
Antonio Carmona.
José Madrid.
Pedro Algara.
Doña Birginita del Pozo.
Don Gregorio Morata.
Valentín del Amo.

Línea de Villalvilla

TÉRMINO MUNICIPAL DE AMBITE

Herederos de D. Manuel Díaz.

Don Alvaro Jiménez.
Cecilio Corral.
Candelas Bachiller.
Ceferino Alonso.
Angel Sánchez.
Félix Díaz.
Daniel Izquierdo.
Cecilio Corral.
Candelas Bachiller.
Jesús Madariaga.
Santiago Machón.
Félix Díaz.
Saturnino Carmona.
Mariano Bachiller.
Ventura Torres.
Alfonso Madrid.

TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAR DEL OLMO

No se publica la relación de propietarios por estar autorizado el peticionario, según certificación que acompaña a la instancia.

TÉRMINO MUNICIPAL DE NUEVO BAZTÁN

Idem id. id.

TÉRMINO MUNICIPAL DE CORPA

Don Sergio García.
Aquilino Barranco.
Doña María Riaza.
Herederos de D. Antonio Machicaga.
Don José María Verdes.
Mariano Pérez.
Francisco Ramos.
Doña Victoria Benito.
Carmen Gómez.
Don Pedro de las Heras.
Francisco Lozano.
José María Verdes.

TÉRMINO MUNICIPAL DE VALVERDE

No se publica la relación de propietarios por estar autorizado el peticionario, según certificación que acompaña a la instancia.

TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLALVILLA

Idem id. id.

Madrid, 21 de Julio de 1926.

El Ingeniero Jefe,
Albacete
(D.—97)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Comisión Municipal Permanente de esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 23 de Junio último, con sanción del Pleno en la de 1.º del corriente, anunciar subasta pública para contratar el suministro de objetos de escritorio con destino a las dependencias municipales, con excepción de las Escuelas y Contaduría de Villa, hasta 30 de Junio de 1928, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por importe anual calculado de 10.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán, previamente, como fianza provisional, la cantidad de 500 pesetas.

tas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 21 de Agosto de 1926, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los respectivos presupuestos de Gastos.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de Julio de 1926.

El Secretario,
F. Ruano

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 8.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de suministro de objetos de escritorio para las dependencias municipales».)

Don..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación, para contratar el suministro de objetos de escritorio con destino a las dependencias municipales, con excepción de las Escuelas y Contaduría de Villa, hasta 30 de Junio de 1928, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro, con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos o con la baja de—tanto por ciento, en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente)
(E.—475)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Admi-

nistración, se anuncia que por D. José Bravo Ramírez se sigue recurso contencioso contra la Administración general del Estado, sobre revocación acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de esta Corte de 5 de Mayo de 1926.

Madrid, 17 de Julio de 1926.

El Oficial de Sala,
Lcdo. Enrique Torres
(Núm. 2.149)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Luciano San Martín Conejo se sigue recurso contencioso contra la Administración general del Estado, sobre revocación de acuerdos del Ayuntamiento de esta Corte.

Madrid, 13 de Julio de 1926.

El Oficial de Sala,
Lcdo. Enrique Torres
(Núm. 2.151)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. José Oria se sigue recurso contra la Administración general del Estado, sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de esta Corte, referente al lugar que debe ocupar el recurrente en el escalafón del personal.

Madrid, 13 de Julio de 1926.

El Oficial de Sala,
Lcdo. Enrique Torres
(Núm. 2.144)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Rafael Aedo Sáez de Tejada, D. Benigno Rodríguez González y D. Ricardo Castro Leirado, con la Administración del Estado, sobre revocación de acuerdo de la Alcaldía Presidencial del Ayuntamiento de esta Corte, fecha 27 de Noviembre de 1925, sobre mejora de jubilación.

Madrid, 19 de Julio de 1926.

El Oficial de Sala,
Lcdo. Enrique Torres
(Núm. 2.145)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. José Armesto Rivas se ha interpuesto recurso contencioso contra la Administración general del Estado, sobre revocación de la resolución dictada por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes con fecha 13 de Diciembre de 1924, en el expediente sobre suspensión de haberes.

Madrid, 13 de Julio de 1926.

El Oficial de Sala,
Lcdo. Enrique Torres
(Núm. 2.150)

Ante el Tribunal Provincial de esta Corte y por D. Julián Abella García Polo se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 12 de Mayo del corriente año, que le denegó la diferencia de haberes y categoría que interesaba como funcionario del mismo, y dicho Tribunal, en proveído de 5 de Julio actual, ha

acordado la publicación del presente anuncio para conocimiento de cuantos tuvieran interés en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 22 de Julio de 1926.

El Relator Secretario,
Joaquín Garrigues
(Núm. 2.155)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Ambrosio Morcillo y Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso contra acuerdo del Ayuntamiento de esta Corte, de 6 de Marzo de 1926, denegatorio de licencia para construir una casa con fachada a pasaje particular de la calle de Cartagena.

Madrid, 17 de Julio de 1926.

El Oficial de Sala,
Por Cadenas,
P. H.
Aguilar
(Núm. 2.157)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

HOSPICIO

Colás Ortega (Emilio), cuyas demás circunstancias se ignoran, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el delito de hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 15 de Julio de 1926.

El Secretario,
Lcdo. Pedro Taracena
V.º B.º
El Juez.
Arcadio Conde
(Núm. 2.125) (B.—998)

HOSPITAL

Millán Alvarez (Ramón), natural del Puento de Vallecas, de estado soltero, profesión industrial, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en la calle del Salitre, número 27, principal, procesado por tentativa de estafa, sumario 608-925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Rivero, para ser reducido a prisión y recibirle declaración indagatoria.

Madrid, 16 de Julio de 1926.

El Secretario,
Federico González del Rivero
Francisco Fabié
(Núm. 2.123) (B.—1.001)

PALACIO

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Miguel Castor Romero, de dieciséis años de edad, natural de Madrid, hijo de Miguel e Isidra, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Provisiones, 9, principal, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria

sea inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión provisional; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición; pues así se ha acordado en el sumario 240 de 1926, por estafa.

Madrid, 19 de Julio de 1926.

El Secretario,
Dr. Juan Infante
Antonio Falcón
(Núm. 2.126) (B.—1.000)

Salas y Montero (Pedro Nicolás), natural de Bilbao, de estado casado, profesión escritor, de veinticinco años de edad, hijo de Eduardo y de Catalina, domiciliado últimamente en el Paseo de las Delicias, número 137, procesado por el delito de escándalo público, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo verifica.

Madrid, 19 de Julio de 1926.

El Secretario,
P. S.
Fernando Merino
Antonio Falcón
(B.—976)

Salas y Montero (Pedro Nicolás), natural de Bilbao, de estado casado, profesión escritor, de veinticinco años de edad, hijo de Eduardo y de Catalina, domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, número 137, procesado por el delito de escándalo público, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del señor Pérez Herrero, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y se le declarará rebelde.

Madrid, 19 de Julio de 1926.

El Secretario,
P. S.
Fernando Merino
Antonio Falcón
(B.—975)

HELLIN

Don Salvador Perepérez Boquera, Juez de instrucción de esta ciudad de Hellín y su partido.

Por el presente edicto se cita a Cristóbal Cano Ruiz, de treinta y dos años, soltero, jornalero, natural de Ubeda y vecino de Vallecas, fugado del Depósito Municipal de Ontur y cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de ocho días, a contar desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, al objeto de ser oído en el sumario que se sigue con el número 59 de 1926, sobre robo.

Al propio tiempo, intereso a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de dicho individuo, que, caso de ser habido, será trasladado a las Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Hellín, a 16 de Julio de 1926.

El Secretario,
Juan Claramonte
(Núm. 2.120) (B.—1.004)

INFANTES

Por el presente se cita y llama a Manuel Membrinos Rubio y a Francisco Trujillo Carrasco, vecinos de Madrid, donde han residido, calle de Doña Urraca, número 1, y Santa Brígida, número 17, para que el día 30 de los corrientes, a las diez y media de la mañana, comparezcan ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, para asistir al acto del juicio oral de la causa número 44 de 1925, instruida contra Rafael Novoa Fernández Yáñez, por el delito de estafa, cuya asistencia está acordada como testigos; apercibidos de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de orden superior.

Infantes, a 22 de Julio de 1926.
El Secretario,
Manuel Martín
Gonzalo F. Valladares
(Núm. 2.158) (B.—1.019)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción de este Real Sitio y su partido, en el sumario que instruye con el número 188 del año 1925, por el delito de lesiones a Francisco Andrés al chocar con la motocicleta que éste conducía el automóvil M. 11.159, la noche del 29 de Agosto último en la carretera de la Coruña, término de Las Rozas de Madrid, se acuerda citar, por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al testigo Antonio Cuervo Rodríguez, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Ventura Rodríguez, número 3, el cual según manifiesta la portera no habita en la casa, y cuyo actual domicilio se ignora, para que, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en dicho periódico oficial, comparezca ante este Juzgado de instrucción con el fin de recibirle declaración; al que se apercibe que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial, 17 de Julio de 1926.

El Secretario,
L. César del Pozo
(Núm. 2.121) (B.—1.003)

Juzgados municipales

CENTRO

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado, bajo el número doscientos cuarenta y tres de orden, del año actual, a instancia de D. Miguel Constantino Arenaza, como apoderado de los Almacenes Generales de Papel, contra D. Gabriel Moya, sobre pago de pesetas, aparecen la cabeza y parte dispositiva de la sentencia dictada que copiadas a la letra dicen como siguen:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a veintinueve de Abril de mil novecientos veintiséis. El Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, ha visto los presentes autos de juicio verbal seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Miguel Constantino Arenaza Mendizábal, mayor de edad, empleado y de esta vecindad, como apoderado de la Sociedad Almacenes Generales de Papel; y de la otra parte, como demandado, D. Gabriel Moya, comerciante y de esta vecindad, el cual se halla declarado en rebeldía, sobre pago de una letra de cambio por valor de doscientas pesetas, gastos de protesto, intereses legales al cinco por ciento anual y costas, y

Fallo:

Que debo condenar y condeno al demandado D. Gabriel Moya, a que tan pronto como esta sentencia sea firme, abone a la Sociedad Almacenes Generales de Papel, o a quien su derecho represente, la cantidad de doscientas pesetas del capital de una letra de cambio, el interés legal de esa suma a razón del cinco por ciento anual desde el día dieciséis del actual a la fecha del total pago, más los gastos de protesto de la indicada letra y las costas de este juicio que expresamente le impongo. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se notificará en Estrados y publicará, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación en forma al demandado D. Gabriel Moya, expido el presente, visado por S. S., en Madrid, a veinticinco de Mayo de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
José Ballester
V.º B.º
Cid
(A.—947)

CHAMBERÍ

En virtud de lo acordado en providencia de día de la fecha, dictada por el señor Juez municipal suplente, e interino de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en el expediente promovido por D. Enrique Martínez Redondo, mayor de edad, de esta vecindad, sobre adopción de medidas por ausencia de su padre don Federico Martínez Rex, se ha acordado publicar nuevamente el presente edicto, llamando a éste, D. Federico Martínez Rex, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, previniéndoles a los que se crean con mejor derecho que el solicitante para la administración, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos ante este Juzgado dentro del término de dos meses.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se expide el presente edicto. Dado en Madrid, a veinte de Julio de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
Antonio Sánchez
V.º B.º
El señor Juez municipal interino,
Mario Sánchez Gómez
(A.—948)

Juzgados militares

MADRID

Vega Leiva (Rodrigo), de veinticinco años de edad, soltero, natural de

Madrid, de profesión Químico, que en el año próximo pasado residía en Madrid, calle de Rodríguez San Pedro, número 36, y desde esta Corte parece ser pasó a Málaga, comparecerá ante este Juzgado Militar a cargo del Teniente Coronel D. Julio Riudavets, sito en esta Corte, calle de la Farmacia, número 14, en el término de quince días, a partir de la publicación del presente, para ampliar las declaraciones que tiene prestadas en la causa que se sigue con motivo de denuncia presentada por Juan Chico Bravo.

Madrid, 19 de Julio de 1926.

El Teniente Coronel Juez instructor,
Julio Riudavets
(Núm. 2.119) (B.—997)

ADMINISTRACION

DEL

CORREO CENTRAL

ANUNCIO

Por orden de la Dirección General de Comunicaciones, se convoca a concurso para dotar a la Estafeta de Correos de Cercedilla, de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de tres mil pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a las horas de oficina en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee de las bases del concurso.

El Administrador del Correo Central
accidental,
(Firmado)

(Núm. 2.139) (E. 474)

Ayuntamientos

PARLA

La matrícula de la contribución industrial de este término, para el año 1926-27, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a los efectos reglamentarios.

Parla, 20 de Julio de 1926.

El Alcalde,
P. D.
M. Benavente

LOECHES

Terminada la matrícula industrial de esta Villa, para el año de 1926-27, queda expuesta al público, por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Loeches, 21 de Julio de 1926.

El Alcalde,
Faustino Calle

FUENLABRADA

El padrón de edificios y solares de este término municipal, formado para el ejercicio de 1926-27, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que puedan examinarlo cuantos contribuyentes lo deseen y presenten las reclamaciones que crean oportunas al mismo.

Fuenlabrada, 30 de Junio de 1926.

El Alcalde,
Adrián González

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal, para los efectos tributarios, en el próximo ejercicio de 1926-27, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones, que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios interesados.

Fuenlabrada, a 30 de Junio de 1926.

El Alcalde,
Adrián González

(Núm. 2.059)

NACIONAL HARINERA DE SEGUROS

Consejo de Administración

Presidente, D. Angel Carrau Mir; Vicepresidente, D. Julián Martínez Zaragoza; Secretario, D. Felipe Barroso León; Vicesecretario, D. José Carretero Vera; Vocales: D. José García Lomas, D. Inocente Añón, don Luis Centeno Jiménez, D. Visitación Pérez, D. Gabriel Sánchez Grande, D. José Vaquero García y D. Francisco Zahera.

Gerente, D. Enrique de Bahamonde Greciet.

Lo que a los efectos consiguientes se pone en conocimiento del público.

Madrid, trece de Julio de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
Felipe Barroso León
(A.—949)

Nacional Harinera (S. A.)

Consejo de Administración

Presidente, D. Leandro Nagore; Vicepresidente, D. Pedro Arza; Secretario, D. Samuel Estefanía; Vicesecretario, D. Carmelo Madrid; Vocales: D. Emeterio Guerra, D. Pedro Grau, D. Bernardo Olivera, D. José María Perea, D. Emilio Calvo Rodríguez, D. Juan Solans, D. Alberto Ugalde, D. César Alba, D. José González, Vilaplana, D. Jacinto Matesanz y don Francisco Ramírez.

Lo que a los efectos consiguientes se pone en conocimiento del público.

Madrid, doce de Julio de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
Samuel Estefanía
(A.—950)

MONTE DE PIEDAD

Y

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 97.453 a nombre de doña Gumersinda Grespo Rupérez, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 26 de Julio de 1926.

P. El Jefe de la Caja,
Francisco Silva
(A.—951)

ORIA Y GALÍNDEZ

JOYERIA Y PLATERIA
Calle del Clavel, 8, Madrid

IMPRESA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 1924 S.